



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal –Responsabilidad Civil
Demandante:	Colpemaq S.A.S
Accionado:	Ménsula S.A.
Radicado:	05001 31 03 001 2015 00677 00
Asunto:	Fija honorarios definitivos al perito

Atendiendo la petición realizada por el auxiliar de la justicia señor Gabriel Ángel Castillo Taborda, en escrito presentado el 26 de abril del año en curso, y en tanto, el proceso se terminó por conciliación, se le fijan como honorarios definitivos la suma de **\$2.000.000**, incluida la suma de **\$880.000** asignada como gastos periciales, en tanto, no aportó prueba alguna de su erogación.

Los honorarios serán cancelados por la parte actora, quien solicitó la práctica de la prueba pericial.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

(Firma escaneada conforme el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil)

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 13 DE MAYO DE 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
ELECTRÓNICOS N°076

Luz Nelly Henao Restrepo
Notificadora

